



Resolución Directoral Nacional N° 168-2014-BNP

Lima, 23 SET. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 228-2014-BNP/OA, de fecha 19 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; el Informe N° 595-2014-BNP/OAL, de fecha 23 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura en concordancia con el Artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades u órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, asimismo se encuentra facultada a asignar las funciones que debe desempeñar cada servidor de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzada, pudiendo realizar el desplazamiento del servidor, en sus distintas modalidades entre las que se encuentra el cargo para desempeñar diferentes funciones dentro de la entidad, mediante la correspondiente Resolución del Titular;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son la designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 82 del acotado reglamento, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 168 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 117-2014-BNP, de fecha 30 de julio de 2014, se designó a la Economista Milagros Trillo Delfín como Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional de Perú;

Que, en virtud del Informe N° 228-2014-BNP/OA, recibido el 22 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración presenta a este despacho el descanso médico otorgado por el doctor Guillermo Reynoso M., de la Clínica Internacional a la señora Milagros Trillo Delfín por un periodo de cinco días, computados desde el 22 al 26 de setiembre de 2014 inclusive;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración mientras dure el descanso médico;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, Licenciado Luis Alberto Acero Rojas, la Dirección General de la Oficina de Administración, a partir del 22 al 26 de setiembre de 2014, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

